



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 822/2021

DCTO-2021-822-APN-PTE - Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en Georgia.

Ciudad de Buenos Aires, 30/11/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-72577167-APN-DGD#MRE, el Decreto N° 11 del 11 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 11/21 se designó Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE TURQUÍA a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Patricia Beatriz SALAS.

Que, oportunamente, el Gobierno de GEORGIA concedió el plázet de estilo para su designación como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante dicho Estado.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN EXTERIOR del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que el servicio jurídico pertinente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en GEORGIA a la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Patricia Beatriz SALAS (D.N.I. N° 13.515.706), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la REPÚBLICA DE TURQUÍA.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las respectivas partidas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.



ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero

e. 01/12/2021 N° 92665/21 v. 01/12/2021

Fecha de publicación 01/12/2021

